



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001-DRSU-2020

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Sur – Grupo Regional Administrativo y Financiero

1. **DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Sur, Calle 13 No. 5-140 de Neiva-Huila.

La entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma de contratación SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma, en el Grupo Regional Administrativo y Financiero, correo electrónico: drsurcontratacion@medicinalegal.gov.co, en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación

2. **OBJETO:** ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ESPECTROFOTÓMETRO FTIR PARA EL LABORATORIO DE ESTUPEFACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA SEDE IBAGÜÉ
- 2.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Espectrómetro Infrarrojo	UNIDAD	1

2.1.1. **ESPECIFICACIONES**

- a. **Rango Espectral:** 7.800 a 350 cm^{-1} .
- b. **Resolución espectral:** 0,25 cm^{-1} o mejor (variable desde 64 a 0,4 cm^{-1}).
- c. **Resolución:** 1 cm^{-1} o mejor.
- d. **Relación señal: Ruido:** 50000 a 1 en un min o mejor. Capacidad de barrido rápido.
- e. **Canister** metálico con desecante regenerable con indicador de humedad.
- f. **Alineación** automática para optimización de energía.
- g. **Interferómetro** de alineamiento dinámico tipo Michelson con 10 años de garantía.
- h. **Divisor de haz** de KBr recubierto en Ge (7800-350 cm^{-1}).
- i. **Detector** DTGS de alta eficiencia. (7800-350 cm^{-1}) y enfriado por peltier.
- j. **Fuente IR** LightDrive.
- k. **Cable** de poder norteamericano 120 v, 3 conductores
- l. **Precisión en longitud de onda:** 0,001 cm^{-1} en longitudes de onda mayor a 1500 cm^{-1} o mejor (menor a 0,001 cm^{-1}).
- m. **Exactitud en longitud de onda:** 0.03 cm^{-1} en longitud de onda mayor a 1500 cm^{-1} o mejor (menor a 0,03 cm^{-1}).
- n. **Velocidad máxima:** 30 espectros /s a una resolución de 16 cm^{-1} o mejor (más espectros).
- o. **Velocidad de almacenamiento:** De 0,2 cm/s a 2 cm/s o mejor amplio (menor a 0,2 y mayor a 2).
- p. **Accesorios:** ATR con paquete de calificación. Plato con cristal de diamante.
- q. **Estándares de referencia** trazables diseñados específicamente para cada sistema y accesorio.
- r. **Procedimientos completos** que documentan la instalación y operación en el laboratorio.
- s. **Métodos** que cumplen con las farmacopeas europeas y japonesas o las prácticas de ASTM.
- t. **Óptica:** Sellada y desecada con filtros con agente desecante.
- u. **Software:** Para el manejo de datos, propio del equipo, cien por ciento compatible con el sistema Windows, debe permitir el manejo total del espectrofotómetro FTIR, la adquisición, el procesamiento y el análisis espectral.
- v. **Librerías:** Librerías actualizadas de análisis forense, narcóticos, precursores, comerciales y drogas en general. Deseables las siguientes librerías en su más reciente edición: Georgia State Crimen Lab. y Toronto Forensic Library.
- w. **Dispositivo para verificación:** Película de poliestireno certificada y calibrada. Con el certificado de calibración emitido por ente acreditado.
- x. **Estación de cómputo:** Computador de última generación, con sus accesorios y periféricos CD-RW interno, sistema operativo bajo Windows 10, cien por ciento compatible con el software y hardware del FTIR, CORE I7 8700 UP TO 4.6 GHz, Memoria RAM de 16 GB, DDR4 Disco de 1 TB WIN, IO Profesional Dual Band, 2.4 Tarjeta de red, Monitor de 19”.
- y. **Estación de Trabajo:** a) Software para adquisición y control de datos. b) La estación de trabajo debe integrar el control de todo el sistema Espectrofotómetro de Infrarrojo con transformadas de Fourier



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Sur Grupo Administrativo y Financiero

- (FTIR). c) Debe permitir el control de todos los módulos del sistema y los parámetros de idoneidad del sistema. d) Sistema operativo: El recomendado por el fabricante (entregar discos compactos de instalación y los drivers para los dos sistemas operativos). e) Se debe entregar la última versión del software.
- z. **Hardware:** f) Memoria Ram 8 G procesador CORE I7, y tarjeta aceleradora gráfica 2G, compatible con los requerimientos del sistema de datos y control del equipo. g) Debe corresponder al modelo más actualizado en el momento de la instalación. h) Disco duro de 1 tera. i) Se deben suministrar: cables de poder, CD-ROM (instaladores y drivers del sistema operativo, manuales técnicos de operación, configuración e instalación y manuales del software instalado) y demás accesorios que se requieren para garantizar su operatividad con todo el sistema ofrecido.
- aa. **Impresora:** Tipo: láser monocromática impresión a doble cara automática k) De alta capacidad y conexión a Red LAN. l) Se debe suministrar: cables de alimentación, cable USB, CD-ROM (manual de instrucciones y de instalación y software utilitario del usuario) y demás accesorios que se requieran para garantizar su operatividad con todo el sistema ofrecido. m) Manuales de los equipos en idioma español o inglés. n) 3 tonner o) 1 disco duro externo de 2 TB.
- bb. **Dimensiones aproximadas:** 55 cm de ancho x 57 cm de diámetro x 25 cm de altura. 50 cm de ancho x 50 cm de profundidad más o menos 10 cm
- cc. USB 2.0 high-speed bidirectional communication to PC.

2.1.2. OTRAS CONDICIONES:

Dentro del presupuesto se debe incluir el suministro de UPS ON LINE doble conversión de una capacidad mínima de 3 KVA Monofásica, con banco de baterías con capacidad de soportar el sistema completo incluyendo el equipo y todos sus periféricos durante un tiempo mínimo de 30 minutos, la UPS debe tener todas características adicionales que requiera el equipo que permitan protegerlo y soportarlo: el voltaje disponible en la sede 208/120V 60 HZ.

2.1.3. VERIFICACIÓN OPERACIONAL:

- Calificación inicial en la instalación.
- 2 Mantenimientos preventivos.
- 2 Calificaciones operacionales (Anuales).
- Garantía de 2 años

NOTA: Ver las demás especificaciones técnicas y requisitos en los estudios previos publicados en la plataforma del SECOP II.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Contratación de Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No. 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

4. **CRONOGRAMA:** El cronograma del presente proceso es el establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

5. **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deben ser presentadas en la hora, fecha y sitio previsto en el cronograma del proceso y en la forma y términos establecidos para el cargue de documentos en la Plataforma SECOP II.

NOTA 1: En caso de contar con información sometida a reserva legal, debe señalarlo de manera expresa en la carta de presentación.

6. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, a través de la plataforma de contratación SECOP II.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Sur Grupo Administrativo y Financiero

7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre 2020, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

FECHA PROBABLE DE APERTURA: * 06 de noviembre de 2020

FECHA DE CIERRE: * 23 de noviembre de 2020

Hora: 10:00 a.m.

* Estas fechas son susceptibles de modificación.

8. LUGAR DE APERTURA Y CIERRE: A través de la plataforma de contratación SECOP II, de acuerdo al cronograma del presente proceso.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Para la presente contratación el Instituto cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$266.001.295)**, incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros (Costos Directos e Indirectos).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP SIIF No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
192550	C-2901-0800-9-0-2901002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	\$266.001.295

10. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 8 Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	\$266.001.295 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)		\$388.921.000	\$266.001.295 NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	266.001.295 NO APLICA	N/A		X



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Sur Grupo Administrativo y Financiero

				(Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control)			
Canadá (10 días)		SI	241.786.000	266.001.295 SI APLICA	NO	X	
Chile (10 días)		SI	204.663.000	266.001.295 SI APLICA	NO	X	
Corea (10 días)		NO	292.117.000	266.001.295 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	266.001.295 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (Plazo 10 días)		SI	\$532.090.000	266.001.295 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		NO	84.918 USD	266.001.295 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
México		NO	84.918 USD	266.001.295 NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva, Organismos de control y Universidades)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	266.001.295 SI APLICA	NO	X	
Triángulo del Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	266.001.295 NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML Y CF \$39.501.136	\$266.001.295 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	NO APLICA	\$266.001.295 NO APLICA (Aplica a los Ministerios y las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	\$266.001.295 NO APLICA	N/A		X

11. PRECALIFICACION:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Sur Grupo Administrativo y Financiero

Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, no procede la figura de la precalificación.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

PODRAN PARTICIPAR: Personas jurídicas nacionales o extranjeras que, al momento de presentar la propuesta, se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidad, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

13. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en por lo menos uno de los códigos relacionados.

El proponente presentará el Registro Único de Proponentes – RUP - de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios, al momento de presentar la propuesta deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **y deberá estar vigente y en firme hasta el término fijado en el cronograma para aportar documentos subsanables.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS-UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC – **en cualquiera** de los códigos señalados en el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
D	41	11	54	41.11.54.08	Espectrómetros infrarrojos

Para el caso de consorcio o unión temporal, la clasificación exigida deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en forma individual y deberán estar inscritos en el RUP - Cámara de Comercio al momento de presentar la propuesta y además, en firme para la fecha de adjudicación y estar cada integrante clasificado en mínimo uno de los códigos del cuadro anterior.

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015.

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) Mipymes Nacionales. La solicitud deberá presentarse a través de la Plataforma de contratación SECOP II dentro del término establecido en el cronograma del proceso y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipyme deberán estar inscritas como tal al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá señalar la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes).

VEEDURIA CIUDADANA:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Sur Grupo Administrativo y Financiero

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de selección.

27 de octubre 2020

ALBERTO TEJADA VALBUENA
Director Regional Sur

Proyectó: Natalia Del Pilar Oviedo Prieto-Coordinadora Administrativa y Financiera 
Revisó: Nubia Cristina Oviedo Parra-Jurídica Regional Sur 
Aprobó: Alberto Tejada Valbuena-Director Regional Sur 